

**DICTAMEN DE FALLO  
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No. 2025/FAISM008012**



**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PROLONGACIÓN  
ZARAGOZA ENTRE CALLE NAYARIT Y CALLE NUEVO LAREDO EN COLONIA LA  
CONCHITA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39, 44 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. 2025/FAISM008012 POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN CALLE PROLONGACIÓN ZARAGOZA ENTRE CALLE NAYARIT Y CALLE NUEVO LAREDO EN COLONIA LA CONCHITA.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE REALIZÓ EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2025 A LAS 13:00 HRS.

1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE C. SILVIA GABRIELA TREJO GUTIÉRREZ POR UN MONTO DE: \$ 1,103,418.58 (UN MILLÓN CIENTO TRES MIL, CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 58/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, NO SE CONSIDERA SOLVENTE SU PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, REBASANDO EL MONTO PRESUPUESTADO PARA LA OBRA EN MENCIÓN.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE C. CLAUDIA ELENA ARRIETA RUIZ POR UN MONTO DE: \$ 1,094,652.41 (UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, NO SE CONSIDERA SOLVENTE SU PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA, REBASANDO EL MONTO PRESUPUESTADO PARA LA OBRA EN MENCIÓN.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: C. MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO POR UN MONTO DE: \$ 1,085,238.05 (UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO SE CONSIDERA SOLVENTE POR QUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE.

**DICTAMEN DE FALLO**  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**No. 2025/FAISM008012**



EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS ES: C. MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO POR UN MONTO DE: \$ 1,085,238.05 (UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA: C. MARÍA ARACELI VARGAS ZARCO POR UN MONTO DE: \$ 1,085,238.05 (UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025.

Yo, Ba.



**MTRO. AMAURI SALAZAR HERNÁNDEZ**  
CONTRALOR MUNICIPAL APAN, HIDALGO.

**APROBO**



**ARQ. ERIK OSVALDO ABREO MONTIEL**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL APAN,  
HIDALGO.